



Asamblea General

Distr. general
19 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

17º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto
Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido
el derecho al desarrollo**

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las buenas prácticas en las iniciativas para prevenir la violencia contra la mujer*

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución N° 14/12 del Consejo de Derechos Humanos. Contiene un resumen analítico de la información facilitada por los interesados sobre las iniciativas para prevenir la violencia contra la mujer, y los retos que se plantean para ponerlas en práctica.

* Documento presentado con retraso.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Buenas prácticas en las iniciativas para prevenir la violencia contra la mujer	3–58	4
A. Medidas legislativas.....	4–13	4
B. Medidas normativas.....	14–27	6
C. Medidas operacionales.....	28–58	9
III. Retos que se plantean para la prevención de la violencia contra la mujer.....	59–67	17

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución N° 14/12 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que preparara "una recopilación de las buenas prácticas en las iniciativas para prevenir la violencia contra la mujer, en consulta con la Relatora Especial [sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias], los Estados, la sociedad civil y otros interesados pertinentes", y presentara un informe al respecto en su 17° período de sesiones. Los días 28 de junio y 11 de agosto de 2010 se enviaron sendas notas verbales a los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, en las que se solicitaba información para documentar el informe. Se recibieron contribuciones por escrito de 42 Estados¹, 1 observador², 7 organismos y entidades de las Naciones Unidas³, 2 instituciones nacionales de derechos humanos⁴ y 36 organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones, grupos o personas⁵. Las comunicaciones se pueden consultar en la página principal sobre los derechos de las mujeres y las cuestiones de género (Women's rights and gender), en el apartado "Documentation", en el sitio web del ACNUDH (véase www.ohchr.org/EN/Issues/Pages/ListOfIssues.aspx).

2. El informe está estructurado de la siguiente manera: en la sección II, la Alta Comisionada presenta un resumen analítico amplio de las respuestas recibidas de los interesados, utilizando y mencionando los numerosos ejemplos de buenas prácticas. Los ejemplos citados no son exhaustivos, sino que tienen por objeto ofrecer una buena visión de

¹ Alemania, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camboya, Canadá, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Georgia, Grecia, Guatemala, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kirguistán, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Mauricio, Mauritania, México, Myanmar, Nueva Zelandia, Panamá, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Serbia, Singapur, Suiza, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán y Turquía.

² Unión Europea.

³ División para el Adelanto de la Mujer (ahora integrada en la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa Mundial de Alimentos, ONU-Mujeres-Georgia, ONU-Mujeres-Tayikistán, UNFPA-Armenia y UNFPA-Tayikistán.

⁴ Comisionado para los Derechos Humanos de la República de Azerbaiyán y Comisión de Derechos Humanos de Malawi.

⁵ Against Violence and Abuse (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Asociación de Mujeres Contra la Violencia (Portugal), Association Filactions (Francia), Cambridge Education @ Islington (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Campagne "Nous pouvons" (República Democrática del Congo), Campaña del Lazo Blanco (Ecuador), Campaña del Lazo Blanco (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Centro de apoyo a mujeres aborígenes (Canadá), Centro de Crisis Podrugí (Kazajstán), Centro para Mujeres y Niños Saartjie Baartman (Sudáfrica), Consejo de Mujeres Aborígenes del Yukón, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (Bangladesh), Federación Canadiense de Mujeres Universitarias, Federación de Mujeres Cubanas, Femmes Solidaires (Francia), Fondation SURGIR (Suiza), Fondazione Pangea Onlus (Italia), Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia (Panamá), Fundación Victoriana de Promoción de la Salud (Australia), Garance ASBL (Bélgica), Global Action on Widowhood, Human Rights Watch, Centro Gulrukhsor para Mujeres (Tayikistán), Independent Commission for People's Rights and Development (India), Instituto Mora (México), Interfaith Center de Nueva York, Jeanne Sarson and Linda MacDonald, Lois Moorcroft (miembro del comité consultivo que representa a los grupos de mujeres del Yukón), movimiento relacionado con el documental *Sin by Silence* (Estados Unidos de América), Oxfam Solidaridad (Bélgica), Red Jurídica Canadiense sobre el VIH/SIDA, SWAYAM (India), Teatro Cabaret Reinas Chulas (México), Terah Against Terror (Kenya), Tiye International (Países Bajos) y Women Prisoners Welfare Society (Pakistán).

conjunto de las prácticas notificadas. La sección se divide en tres partes: medidas legislativas, medidas normativas y medidas operacionales. En la sección III, la Alta Comisionada indica algunos de los principales retos que se plantean para prevenir la violencia contra la mujer a partir del análisis de la información recibida.

II. Buenas prácticas en las iniciativas para prevenir la violencia contra la mujer

3. En su resolución 48/104, de 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General reconoció que "la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre". Esa idea ha sido reiterada en numerosas resoluciones de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos, y también la ha expresado el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por ejemplo, en su Recomendación general N° 19 (1992) sobre la violencia contra la mujer. En el marco del presente informe, la gran mayoría de quienes aportaron información reafirmó que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos que ha de ser tratada específicamente en el contexto más amplio de la lucha contra la discriminación de la mujer.

A. Medidas legislativas

4. Varios de los Estados que respondieron indicaron que el hecho de haber ratificado tratados y convenios internacionales y regionales, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), demostraba su compromiso con la eliminación de la violencia contra la mujer y la discriminación por motivos de género. Además se hizo referencia al proyecto de convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres, aprobado en abril de 2011. También se mencionaron los debates acerca de una orden europea de protección destinada a evitar la doble victimización en distintos países.

5. No obstante, la mayoría de los interesados se centraron en describir su legislación interna y destacaron la importancia de contar con un marco legislativo interno sólido para prevenir la violencia contra la mujer, castigar a los autores de actos de violencia contra la mujer, proporcionar apoyo, protección y vías de recurso a las víctimas y evitar la doble victimización. No parece haber un enfoque uniforme con respecto a las medidas legislativas referentes a la violencia contra la mujer, pero se observan dos tendencias, a menudo presentes de forma simultánea: la adopción de disposiciones legislativas concretas sobre la violencia contra la mujer, o sobre formas concretas de violencia contra la mujer, como la violencia doméstica o la violencia relacionada con la trata, y la inclusión de disposiciones específicas sobre la violencia contra la mujer en instrumentos legislativos de carácter más general, como códigos penales, códigos de la familia o leyes relativas a la no discriminación o la igualdad⁶.

⁶ Recientemente se llevó a cabo un estudio basado en un repertorio de las leyes o políticas pertinentes de todos los Estados miembros de la Unión Europea para evaluar las posibilidades de estandarizar las leyes nacionales sobre la violencia de género. El estudio no permitió obtener una respuesta clara

1. Disposiciones legislativas concretas

6. En muchas de las respuestas se subrayó que aprobar leyes concretas para combatir la violencia contra la mujer era una buena práctica de prevención. Por ejemplo, Guatemala y México han adoptado hace poco leyes específicas contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. En varios de los países que respondieron, entre ellos Grecia, se estaban elaborando ese tipo de leyes.

7. En la Argentina, la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres pone de relieve el tratamiento integral y multisectorial del fenómeno de la violencia de género. La ley va acompañada de un proyecto bianual relativo a la promoción y la generación de las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de la ley con la participación de la sociedad civil, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las instituciones y departamentos gubernamentales pertinentes.

8. La existencia de leyes centradas en la violencia doméstica o familiar también se destacó en muchas de las respuestas, entre otras las de Azerbaiyán, Bulgaria, Camboya, Eslovenia, Georgia, Guatemala, Kazajstán, Malasia, Mauricio, Panamá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Tailandia, Trinidad y Tabago y Turquía. Muchas de esas leyes son bastante recientes, y las más antiguas a menudo han sido examinadas y revisadas o se están examinando y revisando para introducir mejoras, como ocurre en Panamá, donde la violencia doméstica ha aumentado, y en Malasia, donde se está considerando la posibilidad de ampliar la definición de violencia doméstica para que abarque los daños emocionales, mentales y psicológicos. En el Brasil se estableció un tribunal encargado de la violencia doméstica y familiar en virtud de la ley "Maria da Penha", destinada a combatir la violencia doméstica y familiar. En Indonesia, la Ley sobre la eliminación de la violencia doméstica pone de relieve la obligación de los gobiernos central y locales de afrontar de manera eficaz el problema. A diferencia de la mayoría de las disposiciones legislativas y otras reglamentaciones en la materia, que se centran en la mujer como principal víctima de la violencia doméstica, en Suriname la legislación correspondiente es neutra desde el punto de vista del género.

9. Mauricio, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Trinidad y Tabago, entre otros, hicieron referencia a leyes concretas relativas a distintas formas de violencia y delitos sexuales. Por ejemplo, Eslovenia cuenta con una ley específica que prohíbe el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo y un decreto para proteger a los trabajadores de la administración pública. El Ministerio de Recursos Humanos de Malasia ha elaborado códigos de práctica sobre la prevención y directrices sobre cómo tratar el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo tanto para el sector privado como el público.

10. Varios de los países que respondieron destacaron también su legislación en materia de trata de personas, entre otros, Belarús, Camboya, Guatemala, México, Tailandia y Turkmenistán. En Malasia, la Ley de lucha contra la trata de personas de 2007 establece que las víctimas de la trata no serán enjuiciadas por entrar ilegalmente en el país, lo cual debería facilitar la denuncia de los casos de violencia. La Unión Europea hizo referencia también a su directiva sobre la trata de personas. Por último, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte mencionó sus leyes contra la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado.

respecto de la viabilidad de un proceso de estandarización a nivel de la Unión Europea, debido a la diversidad de las esferas jurídicas en que se inscribían las diversas medidas propuestas para combatir la violencia contra la mujer. No obstante, se llegó a la conclusión de que era posible y oportuno adoptar una política general para toda la Unión Europea.

2. Disposiciones concretas en la legislación general y la legislación sobre la igualdad de género

11. En las respuestas quedó patente el entendimiento común de que la violencia contra la mujer es una manifestación de discriminación de la mujer, y algunos países, como Eslovenia, Georgia, Mauricio y México, subrayaron también que la legislación referente a la igualdad de género y la no discriminación por motivos de género era uno de los principales instrumentos para prevenir la violencia contra la mujer. En varios Estados se está revisando esa legislación. En México hay actualmente 73 iniciativas para reformar y armonizar la legislación en materia de discriminación e igualdad, y se está estudiando la posibilidad de reformar la Constitución para revisar todo el lenguaje discriminatorio. Madagascar ha emprendido reformas legislativas para ajustar su legislación nacional a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. En algunas respuestas se hizo referencia a leyes relativas a las mujeres en general que contienen disposiciones sobre la violencia contra ellas, como la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, de Guatemala, y la Carta de la Mujer, de Singapur.

12. En las respuestas se señaló específicamente que se consideraba que la inclusión de disposiciones en materia de violencia contra la mujer en la legislación penal tenía un efecto preventivo. A ese respecto, varios Estados, entre ellos, Madagascar, Malasia, Panamá, Singapur y Suriname, pusieron de relieve las reformas emprendidas para reforzar la protección de la mujer en sus códigos penales, por ejemplo, para incluir medidas destinadas a combatir la trata de personas y el turismo sexual y disuadir de la comisión de delitos sexuales o para tipificar la violación marital como delito. En Eslovaquia, la Ley de la policía se modificó en 2008 para que los oficiales de policía pudieran ordenar el alejamiento de los presuntos autores de actos de violencia doméstica del domicilio común.

13. Según la División para el Adelanto de la Mujer (ahora integrada en la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)), las primeras respuestas legislativas a la violencia contra la mujer tendían a centrarse exclusivamente en la tipificación como delito de los actos en cuestión, pero no trataban de combatir las causas fundamentales de la violencia contra la mujer. Sin embargo, con el tiempo se ha ido concediendo mayor importancia a incluir medidas de carácter preventivo en la legislación. En el *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer*, preparado por la División, se indica que la legislación debe otorgar prioridad a la prevención de la violencia contra la mujer e incluir disposiciones sobre medidas para alcanzar ese objetivo, como actividades de concienciación sobre los derechos humanos de la mujer, la igualdad entre los géneros y el derecho de las mujeres a no sufrir violencia; la utilización de planes de estudios para modificar los patrones de conducta sociales y culturales discriminatorios, y la sensibilización de los medios de comunicación en relación con la violencia contra la mujer⁷. Para abordar de forma integral la reforma jurídica en lo que atañe a la violencia contra la mujer, hay que llevar a cabo una revisión de las leyes en vigor, aprobar legislación específica y establecer políticas y procedimientos para aplicar y evaluar las leyes.

B. Medidas normativas

1. Instituciones

14. En muchas de las respuestas se señaló que el establecimiento de instituciones estatales dedicadas a la formulación de políticas relativas a la igualdad de género o la

⁷ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.10.IV.2.

violencia contra la mujer había dado resultados positivos. Las instituciones mencionadas son de diverso tipo: pueden tener una función y un propósito general o muy concreto, ser de carácter temporal o más permanente y formar parte de diferentes instituciones estatales (gubernamentales, legislativas, administrativas o judiciales); asimismo, su poder de decisión varía. En casi todos los casos se ha indicado que el principal objetivo del establecimiento de instituciones dedicadas a la defensa de los derechos de la mujer es garantizar la coordinación interinstitucional y la colaboración con otros interesados, en particular grupos de la sociedad civil y comunitarios.

15. Cabe citar como ejemplos de esos organismos nacionales un observatorio de equidad de género, en la Argentina; el Comité Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia de Género, en Armenia; el Grupo de trabajo técnico sobre cuestiones de género, de ámbito nacional, los coordinadores de cuestiones de género provinciales y los grupos de acción para la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general, en Camboya; la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, en Guatemala; la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer, en Indonesia; el Instituto Nacional de las Mujeres, en México; el Comité Nacional de Asuntos de la Mujer y la Federación de Asuntos de la Mujer, en Myanmar; un observatorio contra la violencia de género y el Instituto Nacional de la Mujer, en Panamá, y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, en España.

16. En 2005, Turquía estableció una comisión de investigación para estudiar las causas de los actos de violencia cometidos contra niños y mujeres y los "asesinatos por motivos de honor" y definir medidas para prevenir esos actos. Las recomendaciones de la comisión constituyen la base de la política de Turquía destinada a combatir la violencia contra la mujer.

17. Algunas instituciones centran su labor en determinados tipos de violencia contra la mujer, como es el caso del Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas de Bahrein; la Comisión Presidencial para el Abordaje del Femicidio de Guatemala; un comité nacional de lucha contra la violencia de género, incluida la mutilación genital femenina, de Mauritania; el Comité Nacional sobre la Violencia Doméstica de Mauricio; el Grupo de diálogo sobre la violencia familiar de Singapur, y la Unidad de Matrimonios Forzados del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que es una iniciativa conjunta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y del Ministerio del Interior. En Guatemala, la Defensoría de la Mujer Indígena se creó sobre la base del reconocimiento de que las mujeres indígenas son víctimas de múltiples tipos de discriminación: por motivos de género, por su origen étnico y por su situación socioeconómica.

18. Algunos de los países que respondieron, entre otros, la Argentina, Guatemala, el Irán (República Islámica del), México y Panamá, se refirieron a la creación o la existencia de tribunales y de unidades u oficinas especiales en el sector judicial, como fiscalías especiales encargadas de los asuntos de la mujer, la violencia contra la mujer y la trata de personas. España ha creado tribunales y nombrado a fiscales que se ocupan específicamente de los casos de violencia contra la mujer. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha establecido tribunales especiales para los casos de violencia doméstica. Por último, Serbia y Mauricio, entre otros, mencionaron la creación de unidades de policía especiales, que se ocupan de la violencia doméstica y la violencia contra la mujer y prestan servicios concretos a las víctimas de ese tipo de violencia.

2. Planes de acción y estrategias nacionales

19. Los planes de acción y las estrategias nacionales son considerados una buena práctica para prevenir, combatir y erradicar la violencia contra la mujer y proporcionan

dirección y orientación normativas generales. La mayoría de los planes o estrategias son multifacéticos y atañen a diversos agentes, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Existen varios planes y estrategias dedicados en concreto a la prevención de la violencia contra la mujer, como el Segundo plan de acción para combatir la violencia contra la mujer de Alemania. Esos planes y estrategias suelen tener una duración limitada y en ellos se fijan objetivos concretos, como la aplicación de la legislación nacional; sin embargo, muy pocos de los países que respondieron indicaron claramente cómo son supervisados y evaluados para medir su impacto. Los planes a veces se reproducen con elementos más concretos a nivel provincial (especialmente en los Estados de carácter federal como el Canadá) o local, o en el marco de distintos ministerios.

20. Alemania, Camboya, Grecia y Guatemala, entre otros, cuentan con planes de acción, estrategias y programas nacionales integrales destinados a eliminar la violencia contra la mujer. El plan de acción nacional de la Argentina lo preparó un equipo multidisciplinario de expertos a partir del análisis de los datos disponibles. En 2007, el Gobierno del Brasil comenzó a aplicar un pacto nacional para combatir la violencia contra la mujer, en el que se concede especial atención a las mujeres vulnerables, como las mujeres del medio rural, las mujeres negras y las indígenas. El pacto tiene cuatro grandes objetivos estratégicos: a) fortalecer la red de atención a las mujeres y aplicar la ley Maria da Penha; b) proteger los derechos sexuales y reproductivos y poner en práctica el Plan integrado para combatir la feminización del sida; c) combatir la trata y la explotación sexual de mujeres, y d) promover los derechos humanos de la mujer en los centros de detención. En Lituania se prepara un informe anual acerca de la aplicación de las medidas de la estrategia nacional sobre la violencia contra la mujer, y está previsto llevar a cabo una evaluación de la estrategia antes de que concluya su ejecución.

21. Azerbaiyán, Bulgaria, Eslovenia, Mauricio, Panamá y Turquía, entre otros países, cuentan con planes de acción o programas nacionales sobre la familia o la violencia doméstica. En Letonia, el programa para la reducción de la violencia doméstica 2008-2011 comprende tres estrategias: a) estudio de la prevalencia de la violencia doméstica para contar con conocimientos suficientes sobre la cuestión; b) sensibilización e información, y c) establecimiento de un sistema unificado para la prestación de servicios a las víctimas de la violencia doméstica mediante la cooperación de varias instituciones. Letonia preparó un informe provisional sobre la ejecución de este programa, en el que se describen las medidas adoptadas en el ámbito de la legislación, la estadística, la investigación, la formación de especialistas y la sensibilización.

22. Mauritania elaboró una estrategia nacional para combatir la mutilación genital femenina, que gira en torno a cuatro elementos: el marco institucional; la creación de capacidad; la movilización social y la comunicación, y el seguimiento, la evaluación y las actividades basadas en la investigación. Algunos países también mencionaron su programa o plan nacional para luchar contra la trata de personas, entre otros, Belarús, el Brasil y Letonia. El Brasil mencionó además el memorando de entendimiento firmado con la Argentina y el Paraguay en virtud del cual se creó un centro de atención para mujeres migrantes víctimas de la violencia en el centro de migrantes de Foz do Iguazu, la ciudad en que converge la frontera de los tres países, y el memorando bilateral firmado con Venezuela (República Bolivariana de) para crear servicios comunes de atención a mujeres en la frontera entre los dos países.

23. Unos pocos países, entre ellos España, Serbia y Suiza, citaron su plan nacional para aplicar la resolución N° 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Después de su examen por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Suiza también elaboró un plan de acción nacional para aplicar las recomendaciones del Comité y presentará un informe sobre los progresos realizados.

24. Algunos de los países que respondieron, como Eslovenia, Madagascar, Malasia, México, Myanmar, la República de Corea y Serbia, hicieron referencia a planes de acción o estrategias más generales en los que se dedica atención a la mujer y la igualdad de género o se prevén medidas relacionadas con la violencia contra la mujer. Camboya también elaboró sus propios Objetivos de Desarrollo del Milenio, e incluyó en ellos indicadores y metas encaminados a reducir la violencia contra la mujer para 2015, los cuales se recogen en el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico de Camboya. La República de Corea preparó un plan básico sobre políticas relativas a la mujer, en el que se prevén fondos concretos para medidas destinadas a prevenir y combatir la violencia sexual y proporcionar apoyo a las víctimas.

3. Información y reunión de datos

25. En varias de las respuestas se reconoció explícitamente la importancia de contar con datos e información accesibles, fiables y amplios, así como con indicadores comunes, para documentar el diseño de las políticas públicas y las leyes encaminadas a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y evaluar su impacto. Es necesario analizar debidamente y comprender la dimensión de la violencia contra la mujer prevalente en una sociedad, incluidas sus causas fundamentales y sus distintas manifestaciones y tipos, para poder concebir respuestas eficaces, adecuadas y aceptables.

26. En la Argentina, la elaboración de indicadores y estrategias para reunir información es una actividad prioritaria para el observatorio de equidad de género. En Guatemala, el Instituto Nacional de Estadística está trabajando para establecer un sistema nacional eficaz de información sobre la violencia contra la mujer. Por su parte, Indonesia ha introducido un mecanismo técnico para registrar y notificar casos de violencia en hospitales, comisarías de policía y oficinas de inmigración. En 2002, el Consejo de la Unión Europea adoptó indicadores sobre violencia doméstica para supervisar los progresos en la aplicación estratégica de la Plataforma de Acción de Beijing.

27. En varias de las respuestas se indicó que realizar estudios y encuestas era un buen método para acopiar información y datos y medir resultados. En Camboya, el Ministerio de Asuntos de la Mujer comenzó una encuesta sobre la violencia contra la mujer en 2005, con el objetivo de reunir una amplia serie de datos que ayudara a evaluar la situación y formular soluciones eficaces. En 2009, dicho ministerio realizó un estudio de seguimiento para evaluar los progresos realizados; al comparar los datos recogidos con los datos del estudio de 2005 se observó que el porcentaje de hombres y mujeres del país que consideraba justificada la violencia contra la mujer había descendido considerablemente. En 2003, Singapur llevó a cabo un estudio sobre la percepción pública, la concienciación y las actitudes respecto de la violencia familiar y sobre el conocimiento de las vías existentes para solicitar ayuda y reparación. En 2007, un estudio de seguimiento reveló que se habían producido cambios positivos en la percepción de los ciudadanos y había aumentado la concienciación respecto de lo que constituía violencia emocional, lo que indicaba, entre otras cosas, un mayor conocimiento de la protección ofrecida por la ley. Por último, Eslovaquia indicó que la Unión Europea estaba realizando un estudio comparativo para analizar el alcance y la calidad de los servicios prestados a las mujeres víctimas de la violencia, por ejemplo, servicios de asistencia social y apoyo, atención médica y vivienda.

C. Medidas operacionales

28. La mayoría de las iniciativas y medidas operacionales presentadas como ejemplo en las respuestas tienen por objeto evitar la doble victimización de las supervivientes de actos de violencia y tratar las consecuencias a corto y largo plazo de la violencia en sus vidas. Se proporcionaron pocos ejemplos de medidas para prevenir la violencia contra la mujer antes

de que esta se produzca y los que se citaron se referían sobre todo a iniciativas de sensibilización y educación. En muy pocos casos se dieron detalles de cómo hacer frente a los determinantes fundamentales de la violencia contra la mujer, como la situación económica, social y política de la mujer, para evitar que se produzca esa violencia.

1. Ayuda y servicios de apoyo

29. Se informó de muchas respuestas coordinadas a la violencia contra la mujer, por ejemplo, los centros de atención integral, centros de crisis multidimensionales que integran varios tipos de servicios para mujeres (y a menudo niños) víctimas de la violencia, como servicios médicos, psicológicos, jurídicos y de investigación. Esos centros, que se encuentran, entre otros lugares, en Belarús, Malasia, la República de Corea y Tailandia, son generalmente fruto de la colaboración multisectorial entre diversas entidades del Estado, y entre las autoridades estatales y las comunidades locales y la sociedad civil. En Indonesia, los centros de atención integral ofrecen también actividades de capacitación y asesoramiento sobre iniciativas empresariales para empoderar económicamente a las supervivientes. Indonesia ha elaborado asimismo un conjunto mínimo de normas para la prestación de servicios integrados a las mujeres y los niños víctimas de la violencia.

30. El Centro Saartjie Baartman fue el promotor del sistema de colaboración para prestar atención integral en respuesta a la violencia contra la mujer en Sudáfrica. En Tayikistán, el Centro Gulrukhsor para Mujeres combina un centro de crisis y el único centro de acogida temporal para mujeres víctimas de la violencia. Este centro ha fomentado la toma de conciencia por parte de la sociedad sobre la violencia contra la mujer mediante actividades de capacitación, seminarios y campañas informativas. También ha creado bases de datos de investigación y estadísticas sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer en Tayikistán.

31. Muchos de los Estados que respondieron, entre otros, Azerbaiyán, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, Georgia, Mauricio, Nueva Zelanda y Tailandia, cuentan con líneas telefónicas de atención directa, la mayoría de ellas gratuitas⁸ y disponibles 24 horas al día. La República de Corea dispone de un centro de llamadas de emergencia en el que se atiende en nueve idiomas, y en Tailandia hay un servicio de llamadas en 11 idiomas, que ofrece atención en otras 42 lenguas de las 8.00 a las 18.00 horas, a fin de poder ayudar a las mujeres migrantes y víctimas de la trata de personas. Esas líneas telefónicas de atención directa proporcionan acceso a información relacionada con la violencia contra la mujer y asesoran a las mujeres que llaman y las orientan hacia los servicios de apoyo oportunos.

32. En Georgia, ONU-Mujeres ha venido ejecutando un proyecto nacional llamado “SHiEld”, que tiene por objeto mejorar la prevención y la respuesta a la violencia doméstica y se centra especialmente en las desplazadas internas y las mujeres afectadas por conflictos. En el marco del proyecto se proporciona a los asociados pertinentes asistencia técnica y financiera para facilitar el trabajo a varios niveles a la vez: órganos normativos y decisorios; proveedores de servicios institucionales y sociedad civil y comunidades locales. Gracias a ello, las víctimas de la violencia doméstica tienen ahora acceso a algunos servicios prestados por el Estado que antes no estaban disponibles, por ejemplo, de vivienda y asesoramiento jurídico y una línea telefónica de atención directa a nivel nacional. Para garantizar la sostenibilidad de los servicios y productos establecidos en el marco del proyecto SHiEld, ONU-Mujeres concertó un memorando de entendimiento con Georgia, en el que se prevé el compromiso de mantener dichos servicios y productos.

⁸ Cabe destacar como excepción el caso de Serbia, que informó de que en su territorio existían varias líneas telefónicas de atención, pero la mayoría de ellas estaban gestionadas por organizaciones no gubernamentales, y solo unas cuantas eran gratuitas.

2. Campañas de sensibilización

33. La División para el Adelanto de la Mujer afirmó que las campañas de sensibilización pública eran esenciales para prevenir la violencia contra la mujer. Sirven no solo para informar acerca de lo que constituye violencia, explicar que la violencia es inaceptable y dar a conocer las leyes existentes y las medidas de protección y recursos disponibles, sino también para exponer las causas subyacentes de la violencia y luchar contra las actitudes que la favorecen⁹. Esas campañas pueden llevar muy distintos nombres, versar sobre diferentes temas, ir destinadas a grupos concretos de personas, estar protagonizadas por diversos interesados y activistas y utilizar toda una serie de instrumentos, como conferencias, actividades de formación, mensajes a través de medios de difusión, producción y divulgación de material de apoyo y organización de concursos.

34. La campaña a largo plazo "It's not OK" de Nueva Zelanda se centra en la acción contra la violencia familiar. La campaña sigue un enfoque orientado a los destinatarios para cuestionar y modificar las actitudes y los comportamientos que toleran cualquier tipo de violencia familiar, y está basada en una labor de investigación exhaustiva y evaluación constante. En ella se emplean instrumentos varios, como anuncios de televisión, actividades de promoción en medios de difusión, un fondo de acción comunitaria destinado a respaldar actividades dirigidas por las comunidades, nuevas alianzas y las voces de autores de actos de violencia arrepentidos y de supervivientes de esos actos. Se han realizado tres estudios de seguimiento desde el comienzo de la campaña (y se inició otro en noviembre de 2010) para medir la repercusión de los mensajes transmitidos. También se han llevado a cabo un estudio comunitario del impacto de la campaña en cuatro comunidades y un estudio cara a cara para medir el cambio de actitud de más de 2.000 personas. Esas evaluaciones han revelado que la violencia familiar ha dejado de considerarse una cuestión privada; la cobertura de los medios de difusión es más exacta y responsable; plantear cuestiones relacionadas con la violencia familiar se ha vuelto más fácil para la policía y los organismos de salud y sociales, y ha aumentado considerablemente el número de personas, en particular hombres, que solicitan ayuda para modificar sus conductas. Al parecer, la campaña ha tenido un importante impacto en las comunidades maoríes y de pueblos del Pacífico.

35. En Bélgica se puso en marcha en 2007 una campaña de concienciación sobre la "violencia en las citas" dirigida a los jóvenes y llamada "Amor sin violencia", utilizando como instrumentos la Internet, un concurso de cortos y un videoclip de rap. La campaña tenía por objeto que los jóvenes pudieran reconocer los signos de violencia psicológica, verbal, física y sexual en sus relaciones de pareja, y proporcionar asesoramiento y datos de contacto para solicitar apoyo y ayuda. En Singapur se organizó en 2008 una "semana de concienciación sobre la violencia en las citas" y, en México, el Teatro-Cabaret Reinas Chulas sensibiliza a los adolescentes acerca de la violencia en las citas con un monólogo y debates en grupo. En Francia, la organización Filactions ha venido dirigiendo una campaña de prevención y concienciación sobre la violencia en las citas mediante talleres, películas y debates en escuelas, universidades y otras estructuras para jóvenes; la campaña está destinada a muchachos y muchachas de 15 a 25 años.

36. En 2008, Mauritania organizó una campaña de sensibilización sobre la mutilación genital femenina, dirigida a tres ciudades donde la práctica era prevalente. En España se diseñó una campaña de sensibilización acerca de la explotación sexual sobre la base de un acuerdo con la Federación Española de Hostelería; la campaña consistía en distribuir material para denunciar la trata de personas e informar sobre ella en los establecimientos afiliados a la Federación. En Suiza, tras la realización de un estudio sobre la prevalencia del

⁹ Véase también el informe del Secretario General titulado "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer" (A/61/122/Add.1 y Corr. 1), párr. 339.

matrimonio forzado en 2006, la Fundación SURGIR puso en marcha una campaña de sensibilización en la parte francófona del país para arrojar luz sobre el problema, y estableció una línea telefónica de asistencia a las víctimas.

37. También notificaron la existencia de campañas de concienciación dirigidas a grupos vulnerables de mujeres Azerbaiyán (desplazadas internas), Bélgica (mujeres migrantes) y el Brasil (mujeres rurales y de los bosques), entre otros. Lituania informó de una campaña exitosa de sensibilización dirigida a zonas remotas, en la que se colocaban mensajes en camiones y se emitían vídeos en supermercados para alentar a las mujeres víctimas de la violencia a hablar y solicitar asistencia; el eslogan y el logotipo de la campaña junto con el número de una línea telefónica de asistencia gratuita aparecían impresos en paquetes de alimentos, y profesionales con experiencia de los centros de crisis para mujeres visitaban lugares remotos para tratar directamente situaciones de violencia.

38. La Asociación de Mujeres Autóctonas del Canadá desarrolló una iniciativa de investigación, educación y políticas llamada "Sisters in Spirit" para fomentar la toma de conciencia sobre las elevadas tasas de violencia contra las mujeres y las niñas aborígenes en el Canadá. La campaña se basaba en trabajos de investigación en que se habían reunido datos e información sobre la situación de las mujeres aborígenes y se habían investigado las causas fundamentales de la violencia contra ellas. El Consejo de Mujeres Aborígenes del Yukón preparó recientemente una campaña derivada con el nombre "Yukon Sisters in Spirit", para investigar las circunstancias de la violencia contra las mujeres aborígenes del Yukón y sensibilizar y educar al público. Al parecer, esta campaña ha despertado un gran interés por parte de los medios de comunicación nacionales.

39. En el estudio a fondo del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122/Add.1 y Corr.1, párr. 344) se reconoció la importancia de las estrategias de movilización a nivel comunitario —con la participación de representantes de los gobiernos locales, líderes de la comunidad, organizaciones no gubernamentales (ONG) y grupos de mujeres— para la prevención de la violencia contra la mujer. En 2001 se lanzó en Malasia la campaña "Mujeres contra la Violencia". Tras comprender las autoridades la importancia de la participación de la comunidad para combatir la violencia contra la mujer, en 2006 se puso nuevamente en marcha la campaña con el fin de aumentar la concienciación de las comunidades y promover el papel de estas en la prevención de la violencia. Se crearon grupos de voluntarios de las comunidades debidamente capacitados para proporcionar orientación y servicios a las víctimas de la violencia. En la República Democrática del Congo, la campaña "Podemos" invita a los ciudadanos a convertirse en agentes del cambio y los alienta a compartir sus reflexiones y experiencias. La campaña está centrada en la transformación social por medio de la movilización social y la educación pública, la concienciación y herramientas de comunicación sencillas e interactivas.

40. Se ha reconocido que hacer participar a hombres y niños en la prevención de la violencia contra la mujer, promover la masculinidad positiva y contribuir a establecer actitudes y comportamientos respetuosos es fundamental para la labor de prevención. Según el Secretario General, "la lucha por transformar las relaciones de género y eliminar la violencia contra la mujer no puede tener éxito sin la participación de los hombres" (A/61/122/Add.1 y Corr.1, párr. 346). Hay ejemplos alentadores de campañas dirigidas por hombres y niños o destinadas a ellos, algunos de los cuales se indicaron en las respuestas. La campaña nacional para la eliminación de la violencia contra la mujer puesta en marcha en Turquía en 2004 con la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) constaba de una amplia gama de actividades, como la participación de futbolistas que vestían camisetas con el logotipo "Alto a la violencia contra la mujer", y la colocación de una etiqueta con el mensaje "Acaba con la violencia contra la mujer" junto al precio de prendas de vestir masculinas. En Camboya se hizo participar a hombres y niños en un proceso de transformación de actitudes sociales a través de programas y proyectos

destinados a ellos como "agentes del cambio" en la prevención de la violencia contra la mujer. El UNFPA produjo un videojuego de fútbol sobre la violencia contra la mujer, que se difundió durante la última Copa Mundial de la FIFA celebrada en Sudáfrica.

41. La Campaña del Lazo Blanco, que "alienta a los hombres y los niños a usar lazos blancos el 25 de noviembre —Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer— como indicación de su compromiso personal de que jamás cometerán ni tolerarán actos de violencia contra la mujer ni permanecerán en silencio acerca de ellos" (A/61/122/Add.1 y Corr.1, párr. 347), nació en el Canadá y ahora se lleva a cabo en decenas de países del mundo entero, entre otros, el Ecuador, Singapur y Tailandia. En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Campaña del Lazo Blanco trabaja con hombres y niños por cinco vías: a) el deporte; b) la música (a través de conocidas bandas de rock, locales, músicos solistas, sellos discográficos y estudios de grabación); c) las escuelas; d) un programa de "embajadores" por el cual los hombres y los niños contribuyen a la campaña en su lugar de trabajo, su centro de enseñanza o su comunidad, y e) una campaña de concienciación con distribución de diversos artículos de promoción cada 25 de noviembre.

42. Utilizar los medios de comunicación y la tecnología de la información es una práctica prometedora, pues puede mejorar la calidad de la información y contribuir a elevar el nivel de conciencia y comprensión por parte del público en general (A/61/122/Add.1 y Corr.1, párr. 349). La División para el Adelanto de la Mujer señaló también que la forma de representar algo en los medios de comunicación influye en gran medida en la concepción que tiene la sociedad de lo que constituyen actitudes y comportamientos aceptables, por lo que impartir formación a periodistas y otros profesionales de los medios de difusión sobre los derechos humanos de la mujer y las causas profundas de la violencia contra esta puede influir en la manera en que se informa sobre la cuestión y, por ende, en la actitud de la sociedad.

43. En Malasia, el Comité de medios de comunicación y publicidad del Consejo para la lucha contra la trata de personas puso en marcha varias campañas y programas de sensibilización pública a través de los medios de difusión (radio y televisión). En España, la reciente campaña titulada "Saca tarjeta roja al maltratador" tuvo un gran impacto en los medios de difusión. En Bangladesh, a solicitud del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit preparó una campaña multimedia en la que se trataban diversas formas de violencia contra la mujer, como el matrimonio precoz y el acoso y el hostigamiento sexuales, pero no mostrando de manera convencional la propia violencia, sino presentando medidas positivas resultantes de la prevención o la buena gestión de un caso de violencia. La campaña incluía anuncios para la radio y la televisión y carteles, en que se narraban historias de héroes de la vida real bajo el lema "Pongamos fin a la violencia contra la mujer, hagamos que la sociedad sea más feliz". En los Estados Unidos de América se organizó una campaña basada en el documental titulado "*Sin by silence*", que trata de las situaciones más graves, cuando las mujeres víctimas de la violencia doméstica se sienten obligadas a matar a sus maltratadores. La película se estrenó en 2009 y se ha venido utilizando desde entonces como instrumento de comunicación obligado para conectar a los organismos de lucha contra la violencia doméstica con sus comunidades y promover la comprensión de la realidad de la violencia doméstica, el ciclo de la violencia y los elementos que identifican a un maltratador.

44. Por último, la Federación Canadiense de Mujeres Universitarias informó de una campaña de la sociedad civil sobre el control de armas lanzada contra un proyecto de ley que el Parlamento del Canadá tenía ante sí para suprimir el registro obligatorio de las "armas largas" del inventario de armas de fuego. Haciendo referencia a un estudio de la Asociación Canadiense de Médicos de Urgencias, la Federación señaló que en el 88% de los casos de mujeres muertas a manos de sus parejas en el Canadá se habían utilizado armas

largas. La Federación realizó un estudio para reunir información y estadísticas, puso en marcha una campaña con tarjetas postales previa a la conmemoración de la matanza de Montreal de 1989 en que 14 mujeres habían sido asesinadas con un arma larga, y encabezó una campaña en los medios de comunicación para subrayar la importancia del registro de armas. El principal resultado obtenido fue que no se aprobó el proyecto de ley, pero la Federación también ha señalado como logro la coordinación de los grupos de mujeres que trabajaron juntas en la campaña.

3. Educación y capacitación

45. Como señaló el Secretario General, "el sistema de educación formal puede ser utilizado como lugar clave para elevar el nivel de conciencia acerca de la violencia contra la mujer y atacar y erradicar los estereotipos de género" (A/61/122/Add.1 y Corr.1, párr. 353). Las iniciativas para prevenir la violencia contra la mujer serán más eficaces cuando se eliminen de los planes de estudio los estereotipos despectivos y las actitudes discriminatorias hacia la mujer y se incluyan en todos los niveles de enseñanza contenidos que promuevan los derechos de la mujer y la igualdad de género y condenen la violencia contra la mujer. En la mayoría de las respuestas se señaló que las iniciativas educativas y de capacitación llevadas a cabo en centros escolares oficiales, pero también las actividades de creación de capacidad organizadas en la comunidad en general y destinadas a hombres y niños, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y del poder judicial y otros funcionarios del Estado, proveedores de asistencia sanitaria y de otros servicios y líderes religiosos, eran buenas prácticas para prevenir la violencia contra la mujer y ayudar a detectarla.

46. Bélgica, Camboya y la República de Corea mencionaron la existencia de kits de formación y orientación sobre la violencia contra la mujer destinados a estudiantes y personal docente, mientras que Eslovenia estableció un récord mundial con un "juramento público de no violencia" hecho por bachilleres. Se informó de que en Alemania el Ministerio Federal de la Familia, la Tercera Edad, la Mujer y la Juventud respalda un proyecto de investigación en el que se prueban métodos para prevenir la violencia doméstica y proporcionar apoyo a los niños afectados y sus padres en la interacción entre la escuela y las autoridades encargadas de los servicios para jóvenes, y se precisó que los servicios ofrecidos a los padres pueden tener una importante función preventiva.

47. La Fundación SURGIR llevó a cabo un proyecto en Palestina, en el marco del cual se formó a estudiantes universitarios locales voluntarios para dar seminarios sobre derechos humanos en las escuelas y promover la toma de conciencia de la sociedad sobre la violencia contra la mujer y sus consecuencias. En el municipio de Islington, en Londres, un oficial de policía trabaja a tiempo completo con la comunidad escolar al completo (alumnos, padres y personal) para abordar cuestiones relacionadas con la violencia de género, la intimidación, la prevención de la violencia doméstica y la protección de los niños. En España existe un proyecto que promueve la reflexión por parte de los educadores sobre la forma en que la sexualidad y el amor son tratados en los planes de estudio.

48. En las respuestas se señaló también que podía ser positivo que las autoridades u organizaciones regionales o locales asumieran un papel de liderazgo en las actividades de prevención de la violencia contra la mujer en las comunidades. Los agentes locales están bien situados para adaptar las actividades de prevención a las necesidades locales, y pueden trabajar directamente con las personas afectadas. Human Rights Watch señaló que las iniciativas de prevención solían ser más eficaces y sostenibles cuando las comunidades locales tomaban parte en ellas. Por ejemplo, la organización ha recibido comentarios positivos sobre un programa en el que se forma a mujeres de zonas rurales de Nepal como asistentes jurídicos. Las mujeres reciben formación sobre mecanismos y recursos jurídicos básicos y sobre técnicas de mediación relacionadas con cuestiones como la violencia

doméstica, la violación o el matrimonio infantil forzado. Al parecer, esas mujeres se han convertido en un recurso muy valioso para las personas que necesitan protección o ayuda y que, de no contar con ellas, no querrían o no podrían solicitar ayuda a la policía. Mauritania informó de que, en colaboración con una ONG y el Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF), se había llevado a cabo en 30 comunidades un programa trienal para promover el abandono de las prácticas nocivas para la mujer mediante la educación en derechos humanos. El personal de salud de las comunidades beneficiarias del programa no ha notificado ningún nuevo caso de escisión en los dos últimos años. También se ha informado de que en las zonas interesadas se ha registrado una mejora considerable en lo que respecta a la asistencia de las niñas a la escuela.

49. La Independent Commission for People's Rights and Development (comisión independiente para los derechos del pueblo y el desarrollo) de Nueva Delhi informó sobre el proyecto de los Foros de la juventud contra la violencia de género, un movimiento de jóvenes hombres de 14 a 24 años que defienden los derechos de las niñas y las mujeres, incluido el derecho a no ser víctimas de la violencia, en sus comunidades. El proyecto se basa en el principio de que, mientras las mujeres no puedan llevar una vida en condiciones dignas y de igualdad y sin violencia, los hombres y la sociedad en general no serán capaces de desarrollarse plenamente. Human rights Watch informó de que en Sudáfrica la evaluación del programa Stepping Stones, destinado a mejorar la salud sexual mediante el establecimiento de relaciones más equitativas entre hombres y mujeres, puso de manifiesto que los hombres jóvenes que participaron en el programa durante dos años presentaban un 33% menos de probabilidades de cometer actos de violencia física y sexual contra sus parejas sentimentales.

50. En las respuestas se destacó la existencia de actividades de formación para agentes del orden y otros funcionarios del Estado sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer y la igualdad de género; entre ellas había actividades destinadas específicamente a la policía (en Bélgica, Bulgaria, Camboya, España, Georgia, Kirguistán y Malawi, entre otros países), los funcionarios de fronteras (en Letonia y Suiza, por ejemplo), el personal de las oficinas de migración y los consulados (en España y Suiza), los funcionarios de prisiones (en Tailandia) y el personal militar y civil enviado a las misiones de paz (en Serbia y Suiza, entre otros).

51. La Women Prisoners Welfare Society informó acerca de un programa de sensibilización sobre las cuestiones de género y los jóvenes llevado a cabo en la provincia de Sindh (Pakistán) y destinado a oficiales de policía y funcionarios judiciales y de prisiones, con el objetivo fundamental de promover la toma de conciencia sobre los prejuicios que perpetúan las injusticias padecidas por las mujeres. Dicha sociedad subrayó que los destinatarios del programa participaban en la elección de los instructores, que eran personalidades de reconocido prestigio y gran experiencia, como jueces y catedráticos. En algunas de las respuestas, por ejemplo, en las de Camboya, Georgia, Letonia, Serbia y la Comisión de Derechos Humanos de Malawi, se señaló que las actividades de capacitación destinadas específicamente a magistrados y fiscales constituían una buena práctica.

52. En muchas de las respuestas se indicó que la capacitación en materia de sensibilización de los proveedores de servicios, en particular los proveedores de asistencia sanitaria y los trabajadores sociales, sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer era esencial para prevenir la doble victimización cuando las mujeres solicitaban ayuda y tratamiento. Los Estados en que se está llevando a cabo ese tipo de formación son, por ejemplo, Bélgica, Letonia, Mauritania (centrada en la mutilación/ablación genital femenina), Serbia, Tailandia y Tayikistán. Esas actividades permiten a los profesionales sanitarios y los trabajadores sociales mejorar la detección de los casos de violencia e intervenir de forma oportuna, mejorar la comprensión de la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, y mejorar la reunión de datos científicos para fines legales y de

investigación; también contribuyen a crear redes de expertos que a su vez pueden capacitar a otros profesionales.

53. Por último, en varias de las respuestas se destacó la importancia de trabajar con los líderes religiosos y de ofrecerles capacitación sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer. En Mauritania, se impartió formación a imanes sobre las consecuencias de la mutilación genital femenina; esa labor culminó con la emisión en 2010 por parte de los ulemas (estudiosos del islam) de una fetua nacional que prohibía la mutilación genital femenina. Suriname informó de la organización de actividades de formación de sacerdotes sobre la violencia doméstica, y Turquía, de iniciativas similares para imanes; por otra parte, en 2009, el UNFPA puso en marcha un proyecto de dos años para sacerdotes en Armenia, en cooperación con la Armenia Inter-Church Charitable Round Table Foundation del Consejo Mundial de Iglesias. En el marco de ese proyecto se preparó un manual para los sacerdotes y un folleto para los feligreses sobre la violencia basada en el género; se organizaron actividades de creación de capacidad para clérigos sobre el desarrollo de planes comunitarios, y se cooperó con centros de educación cristiana para impartir cursos sobre la prevención de la violencia de género a padres y alumnos. El UNFPA informó de que el proyecto había hecho que aumentara notablemente la confianza y la disposición de los miembros de la comunidad a acudir a los sacerdotes en busca de apoyo sobre cuestiones relacionadas con la violencia de género.

54. El Interfaith Center de Nueva York llevó a cabo un proyecto en 2010 en el que se seleccionó a 25 líderes religiosos (mujeres y hombres de distintas religiones) para asistir a un curso de capacitación de seis meses sobre la violencia doméstica. El programa del curso se estableció mediante conversaciones previas con más de 60 líderes religiosos. El objetivo era ofrecer formación a esos líderes sobre el impacto de la violencia doméstica en su comunidad y sobre cómo reconocer la violencia doméstica y negociar recursos jurídicos y de otro tipo.

4. Otros proyectos, programas y actividades

55. En las respuestas se hizo referencia a proyectos, actividades y otros programas concretos destinados a desarrollar y utilizar toda una serie de instrumentos que contribuyen a prevenir y eliminar la violencia contra la mujer. Hubo quien señaló que las nuevas tecnologías eran útiles para alentar la denuncia de los casos de violencia y evitar la doble victimización, por ejemplo, Eslovenia (donde se ha establecido un sistema anónimo de denuncia de casos de violencia doméstica mediante informes electrónicos) y Singapur (donde las víctimas que temen encontrarse cara a cara con los agresores pueden utilizar un sistema de videoconferencia para solicitar una orden de protección o testificar en las audiencias ante los tribunales de familia).

56. Femmes Solidaires tiene un proyecto en una región de Etiopía para orientar a las niñas que no han sido sometidas a la escisión y apoyar a sus familias para que resistan la presión social, entre otras cosas, ayudándolas a enviar a las niñas a la escuela. El último viaje de evaluación, realizado en noviembre de 2010, coincidió con el primer parto en la comunidad de una joven no sometida a la escisión. Ese parto permitió observar las ventajas de la no escisión y contribuyó a ahuyentar los prejuicios contra las mujeres que no han sufrido la ablación.

57. El Programa Mundial de Alimentos subrayó que la asistencia alimentaria se podía utilizar como instrumento de protección directa. La pobreza extrema a menudo obliga a mujeres y niñas a recurrir a mecanismos de supervivencia negativos, por ejemplo, a utilizar el sexo como moneda de cambio para comer y alimentar a sus hijos. La asistencia alimentaria puede prevenir esas prácticas y reducir el riesgo conexo de exposición a la violencia. El uso de raciones de alimentos como incentivo para mantener a las niñas

escolarizadas también reduce la exposición de estas a la violencia, en la medida en que reciben protección contra los matrimonios a edad temprana y los embarazos.

58. Human Rights Watch hizo referencia al programa Intervención con Microfinanciación para el Sida y la Equidad de Género (IMAGE, por sus siglas en inglés), una iniciativa experimental que combinaba el apoyo a través de microfinanciación con sesiones de capacitación sobre cuestiones de género, el VIH/SIDA y la violencia en la pareja, y que estaba dirigida a las mujeres de las zonas rurales pobres de Sudáfrica. El programa alentaba también la participación de la comunidad en general, incluidos los hombres y los niños. Se informó de que, dos años después de concluido el programa, los actos de violencia infligidos a las participantes por sus parejas en los 12 meses anteriores habían disminuido un 55%. La Organización Mundial de la Salud afirmó sobre el proyecto que "hasta la fecha, las evaluaciones de resultados de estos programas de microfinanciación independiente no han sido tan rigurosas como la evaluación del programa Intervención con Microfinanciación para el Sida y la Equidad de Género"¹⁰.

III. Retos que se plantean para la prevención de la violencia contra la mujer

59. El análisis de las comunicaciones presentadas mostró que para prevenir la violencia contra la mujer se necesita toda una serie de estrategias, acompañadas de compromisos políticos y financieros, a todos los niveles del Estado y en las que participe una amplia gama de agentes y partes interesadas. Las comunicaciones también mostraron claramente una mayor concienciación sobre la necesidad de prevenir y combatir la violencia contra la mujer. En algunas de las respuestas se relacionó de forma directa la violencia contra la mujer con la discriminación de la mujer y se vinculó la lucha contra la violencia contra la mujer con las actividades encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres. Muchos Estados cuentan con un marco jurídico para proteger a las mujeres de la violencia, y para disuadir y castigar a los agresores. Ahora bien, esos marcos no siempre son amplios, adecuados y accesibles para las mujeres, y los aspectos relacionados con la prevención, cuando se abordan en ellos, no se destacan con la suficiente claridad. Por otra parte, muchas veces la legislación no se aplica debidamente ni de forma sistemática.

60. En las respuestas se hizo referencia también a la proliferación en muchos Estados de entidades institucionales concretas que han contribuido a establecer planes de acción e iniciativas nacionales para combatir y prevenir la violencia contra la mujer. Sin embargo, la condición y el poder de decisión de esas entidades no siempre están claros, y las cuestiones relacionadas con su financiación no se dan a conocer. Sin embargo, la coordinación a todos los niveles del Estado y con otros asociados, como la sociedad civil, es un tema cuya importancia se señaló en numerosas respuestas. Los programas y las iniciativas de que se informó fueron variados, y con frecuencia se combinaban en ellos diferentes instrumentos y estrategias, lo que hace difícil establecer una categorización precisa de las prácticas seguidas.

61. Las respuestas también pusieron de manifiesto algunos problemas importantes, que se señalaron directamente en ellas o se observaron al analizarlas. En primer lugar, parece que no se comprenden bien la definición y el alcance de la prevención de la violencia contra la mujer. En su estudio a fondo, el Secretario General explicó que "los esfuerzos de prevención son de tres categorías: primaria —detener la violencia antes de que ocurra; secundaria —dar una inmediata respuesta después de que la violencia haya ocurrido a fin

¹⁰ Organización Mundial de la Salud, *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres* (Ginebra, 2010), pág. 53.

de limitar su extensión y sus consecuencias; y terciaria —brindar atención y apoyo a largo plazo a las mujeres que hayan sufrido actos de violencia"¹¹. Sin embargo, en las estrategias presentadas por los participantes no se establecen distintas categorías de prevención¹². La OMS señaló recientemente que, dado que la prevalencia de la violencia contra la mujer es tan alta, ningún Estado dispone de recursos suficientes para prestar servicios a tantas víctimas y, por tanto, es preciso centrar la atención en la prevención primaria, esto es, en evitar que la violencia se produzca¹³. Aunque no siempre se pueda establecer una distinción clara entre los tres niveles de prevención, tenerlos en cuenta antes de elaborar leyes y políticas y otros programas estratégicos de prevención de la violencia contra la mujer debería contribuir a mejorar la eficacia y la pertinencia de las intervenciones de que se trate.

62. El segundo gran desafío que se desprende claramente del análisis de las respuestas es la falta de supervisión y evaluación de las medidas adoptadas. No en todas las respuestas se indicó cómo se habían evaluado las prácticas mencionadas ni cómo se había medido su impacto. En las que sí se hizo, no siempre se explicó qué criterios o medidas se habían utilizado para evaluar el impacto y el cambio. Asimismo, la mayoría de las iniciativas señaladas son bastante recientes, por lo que no es posible haber realizado evaluaciones a largo plazo o periódicas. Por otra parte, muchos de los proyectos especializados descritos tienen una duración corta y su impacto puede no ser sostenible a largo plazo. La evaluación y supervisión de las prácticas seguidas debe ser el aspecto fundamental de todas las medidas legislativas, normativas y operacionales que se adopten.

63. El reto que plantea la evaluación de las prácticas está relacionado además con dos cuestiones esenciales: la falta de información y de datos fiables sobre la violencia contra la mujer y la falta de financiación sostenida para respaldar las medidas destinadas a ejecutar las iniciativas.

64. El Secretario General declaró: "Sin embargo, a pesar de los progresos logrados en los últimos años sigue habiendo una urgente necesidad de fortalecer la base de conocimientos sobre todas las formas de violencia contra la mujer a fin de brindar información para las políticas y estrategias de desarrollo. En numerosos países se sigue careciendo de datos confiables y gran parte de la información existente no puede ser objeto de una comparación significativa"¹⁴. Aunque en algunas respuestas se señalaron los esfuerzos llevados a cabo recientemente para afrontar el problema de la falta de información, también se afirmó que se tenía conciencia de las dificultades que se planteaban para obtener datos fiables y establecer sistemas de información amplios. En varias de las respuestas se destacó también la necesidad de datos desglosados y se indicó, entre otras cosas, que faltaba información sobre las mujeres víctimas de múltiples formas de discriminación, como las discapacitadas, las viudas y las trabajadoras domésticas. Por ejemplo, la Unión Europea reconoció que la falta de datos oportunos, fiables, exactos y comparables tanto a nivel nacional como de la Unión Europea impedía comprender bien el verdadero alcance de esa violencia y seguir formulando respuestas y estrategias eficaces. Sin embargo, no hay que olvidar la importancia de establecer sistemas fiables que permitan reunir información exacta sobre la violencia contra la mujer, pues ello forma parte de las

¹¹ A/61/122/Add.1 y Corr.1, párr. 336. Puede consultarse también la definición de prevención con ejemplos en Fundación Victoriana de Promoción de la Salud, "Preventing violence before it occurs: a framework and background paper to guide the primary prevention of violence against women in Victoria" (diciembre de 2007).

¹² Una excepción destacable es la comunicación presentada por la Fundación Victoriana de Promoción de la Salud.

¹³ Organización Mundial de la Salud, *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres*, pág. 38.

¹⁴ A/61/122/Add.1 y Corr.1, párr. 184.

actividades que han de llevar a cabo todos los Estados para cumplir con la obligación de combatir la violencia contra la mujer¹⁵.

65. La falta de una asignación sistemática de fondos por parte de los Estados a iniciativas y políticas destinadas a prevenir la violencia contra la mujer también resulta problemática, pues impide que la ejecución de los programas y actividades sea sostenible a lo largo del tiempo y afecta en gran medida a las posibilidades de que las políticas y medidas legislativas contribuyan de forma efectiva a prevenir la violencia contra la mujer. Las medidas de evaluación y supervisión también se ven muy afectadas por la falta de fondos. A pesar de ello, los donantes suelen preferir aportar fondos a proyectos concretos, lo cual limita considerablemente la sostenibilidad y viabilidad de las prácticas con el tiempo.

66. Por otra parte, resulta muy difícil generalizar sobre las buenas prácticas a nivel internacional. En una publicación reciente, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) señaló que a pesar de los intentos por identificar las mejores prácticas, a fin de poder estudiarlas y repetirlas, no se han acordado principios ni criterios que permitan determinar cuáles son esas prácticas¹⁶. Tanto los criterios de evaluación como el contexto local en que se sigue la práctica considerada son muy importantes. Ya en 2006 el Secretario General observó que "influyen en el buen funcionamiento la forma del Estado, su compromiso con la igualdad de la mujer, su relación con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil y los recursos que puede utilizar" (A/61/122/Add.1 y Corr.1, párr. 286).

67. Por último, las respuestas mostraron que las iniciativas de prevención no prestan atención suficiente a las causas fundamentales de la violencia contra la mujer. Parece que se pasa por alto el papel que juegan las estructuras y el poder económicos en el aumento de las desigualdades de género que hacen que las mujeres sean más vulnerables a la violencia, en particular las mujeres pobres, las migrantes, las indígenas, las jóvenes y las mayores. Dado que fundamentalmente la prevención primaria "se basa en la definición de los factores determinantes de las causas, seguida de la adopción de medidas que respondan a los mismos"¹⁷, es muy importante que a la hora de tomar medidas legislativas, normativas y operacionales se tengan en cuenta las causas subyacentes, como la desigualdad de género y la feminización de la pobreza. Además es necesario conocer muy bien las causas de la violencia para hacerle frente y acabar con ella a largo plazo. Parece que la labor de investigación acerca de los determinantes económicos, políticos y sociales de la violencia contra la mujer es insuficiente. En las respuestas se mencionaron unas cuantas iniciativas relativas al empoderamiento económico o la participación política de la mujer, pero en la mayoría de los casos no se proporcionaron explicaciones detalladas sobre las medidas concretas adoptadas ni sobre la evaluación del impacto de esas medidas en la violencia contra la mujer.

¹⁵ Véase Jamila Seftaoui (ed.), *Bringing Security Home: Combating Violence Against Women in the OSCE Region. A Compilation of Good Practices* (Viena, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), 2009), pág. 19.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ OMS, *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres* (véase la nota *supra*), pág. 34.